

## Acuerdo del Consejo Superior N° 003 Sesión Ordinaria 11 de febrero de 2021

El Consejo Superior en uso de sus atribuciones estatutarias, específicamente en lo establecido en el artículo No 35 del Estatuto General y

## CONSIDERANDO:

- 1. Que la institución requiere establecer convenio con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" - Icetex para el acceso, la financiación y permanencia en la educación superior y formación para la vida profesional y el desarrollo humano, en Colombia y en el exterior a través del Crédito Educativo y los diferentes instrumentos financieros y mecanismos establecidos en ICETEX por cuantía indeterminada.
- 2. Que el Estatuto General específicamente en su artículo 32 literal d) establece como funciones del consejo Superior: "Autorizar al Rector la celebración de contratos o convenios cuando superen el monto de los mil salarios mínimos mensuales vigentes".
- 3. Que en virtud de lo expuesto,

## ACUERDA:

Artículo 1°: Autorizar al señor Rector y Representante Legal de la Corporación Universitaria Reformada (Nit. 802.017.254-8) HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía No 8.705.364 de Barranquilla, celebrar convenio con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" - Icetex para el acceso, la financiación y permanencia en la educación superior y formación para la vida profesional y el desarrollo humano, en Colombia y en el exterior a través del Crédito Educativo y los diferentes instrumentos financieros y mecanismos establecidos en ICETEX por cuantía indeterminada.

**Artículo 2°:** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del 2021.

**GLORÍA ULLOA ALVARADO** Presidenta

orea Ulloa

YESENIA GUZMAN ESCORCIA Secretaria General

